

Principales Papeles
22-DIC-2012



Secretaría

Brunilda Ortiz Rodríguez

- Ver al dorso
- Para su información
- Notas
- Para mantenerle al día
- Expediente
- Dar Cuenta
- Registrar y Procesar

Senado
DE PUERTO RICO

EL CAPITOLIO
PO Box 9023431
San Juan, Puerto Rico
00902-3431

T: 787.722.3460
787.722.4012
F: 787.723.5413
W: www.senadopr.us

REFERIDO A:

COMISIONES PERMANENTES

- Hacienda
- Gobierno
- Seguridad Pública y Judicatura
- Salud
- Educación y Asuntos de la Familia
- Desarrollo Económico y Planificación
- Urbanismo e Infraestructura
- Jurídico Penal
- Jurídico Civil
- Agricultura
- Recursos Naturales y Ambientales
- Comercio y Cooperativismo
- Turismo y Cultura
- Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos
- Bienestar Social
- Asuntos Municipales
- Recreación y Deportes
- Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas
- Desarrollo de la Región del Oeste
- Asuntos de la Mujer
- Asuntos Internos
- Reglas y Calendario
- Asuntos Federales
- De la Montaña
- Ética

COMISIONES ESPECIALES

- Puerto de las Américas
- Derecho de Autodeterminación del Pueblo de Puerto Rico
- Sobre Reforma Gubernamental

COMISIONES CONJUNTAS

- Informes Especiales del Contralor
- Donativos Legislativos de Puerto Rico
- Internado Córdova-Fernós
- Internado Pilar Barbosa
- Internado Ramos Comas
- Código Penal
- Revisión y Reforma del Código Civil
- Alianzas Público Privadas
- Auditoría Fiscal y Manejo Fondos Públicos
- Revisión Continua Código Penal y Reforma de las Leves

#16064



Gobierno de Puerto Rico
Oficina del Gobernador
Junta de Planificación

Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella
Ave. De Diego, Pda. 22, Santurce
San Juan, PR 00940-1119
PO Box 41119

2012 DEC 19 PM 3:14

18 de diciembre de 2012

HON. THOMAS RIVERA SCHATZ
PRESIDENTE
SENADO DE PUERTO RICO
PO BOX 9023431
SAN JUAN PR 00902-3431

Caso Número: 2008-17-0418-JPZ

Estimado(a) señor(a):

Cumpliendo con las disposiciones de las Leyes Número 75 del 24 de junio de 1975 y 170 del 12 de agosto de 1988, según enmendadas, y para vuestra notificación oficial, le envío copia certificada del acuerdo adoptado por la Junta de Planificación de Puerto Rico en relación con el asunto de epígrafe.

Le agradeceré acuse de recibo de esta notificación.


Loida Soto Nogueras
Secretaria

Anejo



GOBIERNO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL GOBERNADOR
JUNTA DE PLANIFICACIÓN

1 de noviembre de 2012

Petición Número 2008-17-0418-JPZ

RESOLUCIÓN

La Corporación MAJ Inmobiliaria, representada por el señor Ángel J. Nieves, amparándose en la reglamentación vigente, sometió ante la consideración de esta Junta de Planificación una petición de enmienda a la Hoja Núm. 10 C del Mapa de Calificación (Zonificación) del Municipio de San Juan. El solar objeto de la petición tiene una cabida de 525.77 metros cuadrados y está localizado en la Calle Upsala Núm. 266 esquina Ave. Glasgow de la urbanización College Park en dicho Municipio.

De acuerdo a la información suministrada, la parte peticionaria solicitó un cambio de calificación (zonificación), de un Distrito R-3 a uno C-L o CO-1, para establecer el uso de oficina profesional.

Del estudio de dicha petición y previo a los procedimientos administrativos correspondientes, esta Junta de Planificación en su reunión del 1 de noviembre de 2012, acordó: **AUTORIZAR CAMBIO EN CALIFICACIÓN DE UN DISTRITO R-3 A C-L.**

La propuesta está localizada fuera del control de acceso de la urbanización College Park y ubica frente a la Ave. Glasgow, vía de alto volumen vehicular, lo cual hace el área inmediata menos propicia para el uso residencial. Estas áreas propenden a ser utilizadas para usos mixtos.

El área donde ubica la propuesta tiene comportamiento de carácter mixto, donde co-existen usos de oficinas, comercial liviano y usos residenciales, por lo que no se tendrá un impacto adverso sobre los usos residenciales.

La calificación autorizada, es compatible con el sector. Esta no impactará las calles locales dentro de la urbanización College Park, no se obstruirá el libre tránsito en las mismas, ni impedirá el libre uso y disfrute de los residentes, sobre sus propiedades, toda vez que dicha urbanización tiene control de acceso.

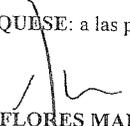
La calificación autorizada no afectará el ambiente ni aumentara el tránsito, toda vez que los usos permitidos bajo el distrito autorizado son de bajo volumen de clientela.

Esta enmienda entrará en vigencia a los quince (15) días de haberse publicado un aviso público sobre la aprobación de dicha enmienda en un periódico de circulación general.

DISPONIÉNDOSE que, en los casos en que se entienda que la Junta no cumplió con los requisitos estatutarios, para la aprobación de esta enmienda, podrá recurrirse en revisión ante el Tribunal de Apelaciones, a impugnar el procedimiento seguido, dentro de un término de 30 días contados a partir de la fecha en que entró en vigencia la enmienda, conforme a la Ley Núm. 75 del 24 de junio de 1975; la Ley Núm. 170 del 12 agosto de 1988 y la Ley Núm. 201 del 22 de agosto de 2003, según enmendadas.

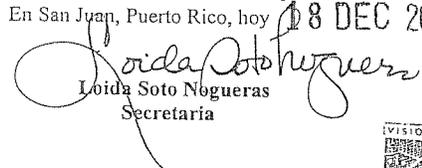
DISPONIÉNDOSE además, que las decisiones de la Junta sobre solicitudes de cambio de calificación (zonificación) son de carácter cuasi-legislativo, a tenor con lo establecido en el Artículo 32, Inciso b, de la referida Ley Núm. 75, por lo que **no hay derecho a solicitar reconsideración.**

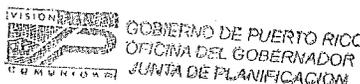
NOTIFIQUESE: a las personas cuyas direcciones obran en el expediente administrativo.

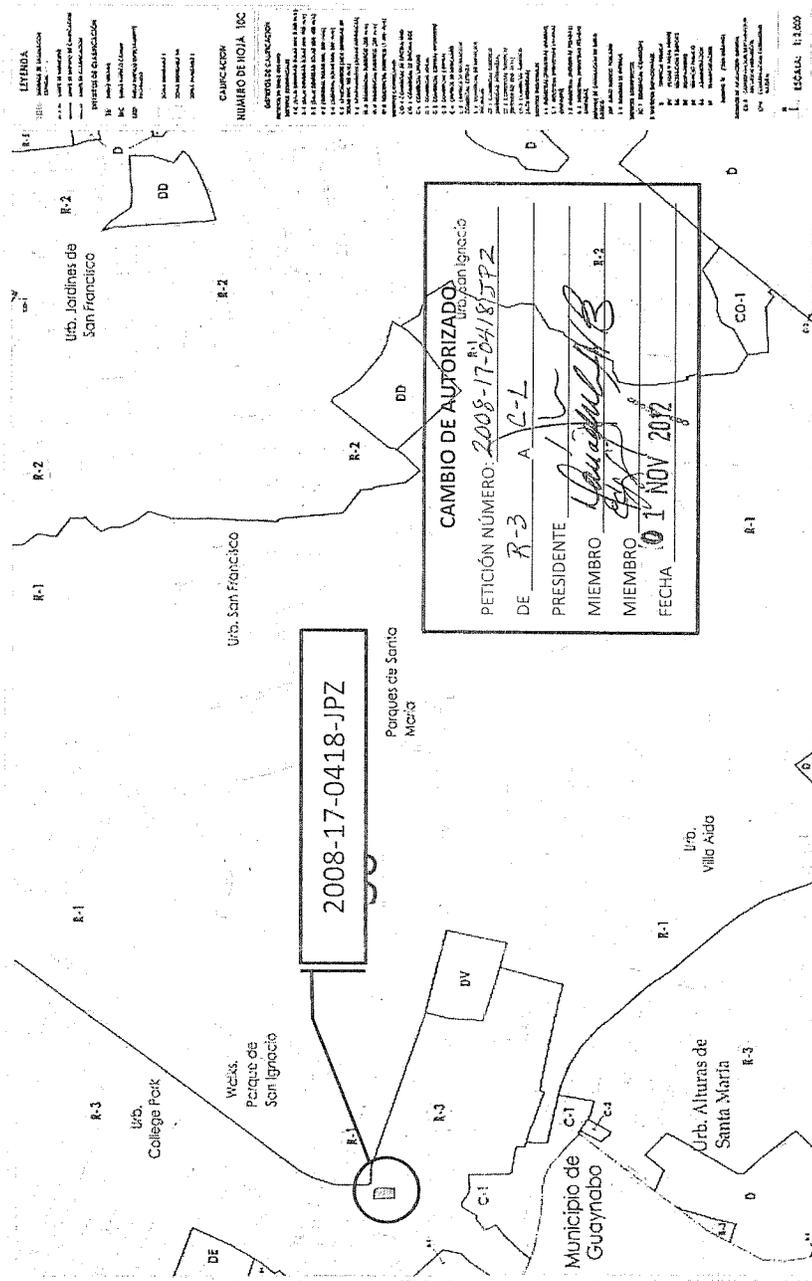

RUBÉN FLORES MARZÁN
Presidente

CERTIFICO: Que he notificado copia fiel y exacta de la presente resolución, bajo mi firma y el sello oficial de esta Junta, a todas las personas mencionadas en el notifíquese, habiendo archivado el original en autos.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 18 DEC 2012


Loida Soto Noguera
Secretaría





2008-17-0418-JPZ

CAMBIO DE AUTORIZADO
Urb. San Ignacio

PETICIÓN NÚMERO: 2008-17-0418-JPZ
 DE: R-3 A C-L
 PRESIDENTE: [Signature]
 MIEMBRO: [Signature]
 MIEMBRO: [Signature]
 FECHA: 01 NOV 2012

Mapa de Calificación de Suelo
Municipio Autónomo de San Juan

CERTIFICACION
ACORDADO EN LA JUNTA DE PLANIFICACION DEL MUNICIPIO

ESCALA: 1:2,500
 1: 20
 2: 40
 3: 60
 4: 80
 5: 100
 6: 120
 7: 140
 8: 160
 9: 180
 10: 200

CERTIFICACION DEL MUNICIPIO
AUTONOMO DE SAN JUAN
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]

GOBIERNO DE PUERTO RICO
 OFICINA DEL GOBERNADOR
 JUNTA DE PLANIFICACION